



RESOLUCIÓN No. **5075**

( 25 OCT 2016 )

Por la cual se Acepta la Inscripción de un Candidato a la Representación de los **ESTUDIANTES** ante el Comité de Currículo de la Licenciatura en Educación Básica – FESAD, de la Facultad de Estudios a Distancia (FESAD), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdo 066 y 067 de 2005, 121 de 2006, 097 de 2006, 047 de 2014, 073 de 2015, Acuerdo 042 del 2016, y Resoluciones 3461 de 2006, 1151 de 2008, 1849 de 2009, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Rectoral No. 4724 de 2016, se convocó a elección del Representante de los Estudiantes ante, unos **COMITÉS DE CURRÍCULO** de la Facultad de Estudios a Distancia (FESAD) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por las Escuelas de: **CIENCIAS TECNOLÓGICAS** (Tecnología en Obras Civiles, Tecnología en Sistemas de Información, Tecnología en Electricidad, Tecnología en Máquinas y Herramientas, Tecnología en Mantenimiento de Redes, Técnico Profesional en Producción de Acero, Tecnólogo en Producción de Acero, Tecnólogo en Telemática) (1). **CIENCIAS AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES** (Técnico en Mercadeo Agropecuario, Mercadeo Agroindustrial (ciclo profesional), Técnico Profesional en Procesos Agroindustriales, Tecnología en Gestión Agroindustrial, Administración Agroindustrial (ciclo profesional) (2). **CIENCIAS HUMANÍSTICA Y EDUCACIÓN** (Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas, Humanidades y Lengua Castellana) (1), de la Facultad de Estudios a Distancia (FESAD), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 121 de 2006, y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 3461 del 23 de Octubre del 2006 y demás normas que lo modifiquen.

Que de acuerdo a la convocatoria efectuada, se inscribió como candidato para aspirar a dicha representación el siguiente estudiante:

ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
CAMILO ANDRÉS GARCIA PINILLA	1056506460	Licenciatura en Educación Básica - FESAD

Que revisada la inscripción del aspirante, así como los anexos del mismo y la constancia allegada por la Coordinación del Grupo de Admisiones y Control de Registro Académico de la UPTC, se encontró que el aspirante, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución No. 4724 del 2016 y con el reglamento interno del proceso.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS  
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PÉTICIONES  
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL  
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Código: A-ED-P03-F06

Versión: 01

Página 2 de 2

5075  
RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR** la inscripción del siguiente estudiante como aspirante a la representación de los Estudiantes ante el Comité de Currículo de la Licenciatura en Educación Básica de la Facultad de Estudios a Distancia (FESAD) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplió con los requisitos de que trata la Resoluciones N° 4724 de 2016 mediante la cual se efectuó la convocatoria:

ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
CAMILO ANDRES GARCIA PINILLA	1056506460	Licenciatura en Educación Básica - FESAD

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, al estudiante citado en el artículo primero de este Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

25 OCT 2016 NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

ORIGINAL FIRMADO POR  
*Alfonso López Díaz*  
RECTOR U.P.T.C.  
ALFONSO LOPEZ DÍAZ  
Rector

Revisó: <sup>sin</sup>SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.  
Proyectó: HENRY SALAMANCA, Secretaría General.